

O F I C I O

Posadas, de de 2.025

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

S / D

Por disposición de S.S. tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados "**EXPTE N°212/1998 VAZQUEZ RAFAEL ALBERTO Y MENA NORA GRACIELA S/ DIVORCIO VINCULAR**" que tramita por ante el Juzgado Provincial de Civil y Comercial N° 1 (Primera Circunscripción Judicial de Misiones) sito en Av. Santa Catalina N° 1735 planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dra. Canalis Gabriela Fernanda, Secretaría Única, a los fines de que procedan a tomar razón de lo ordenado por S.S. en las presentes actuaciones a los fines de inscribir el divorcio conformado por los Sres. Vazquez Rafael Alberto, D.N.I. N° 13.875.698, y Mena Nora Graciela, D.N.I. N° 11.479.469, inscripto en el Registro Provincial de las Personas, acta de matrimonio N° 158 año: 1982 celebrado el día 23 de abril de 1982 en Villa Urquiza, Posadas, Misiones./// El auto que dispone el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "*Posadas, 27 de noviembre de 1998. Y VISTOS: (...). RESULTA (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: Hacer lugar a la acción instaurada y decretar el divorcio vincular de los esposos RAFAEL ALBERTO VAZQUEZ y NORA GRACIELA MENA, Acta de matrimonio N°158 año:1982, acto realizado el día 23 de abril de 1982, en Villa Urquiza, Posadas, Misiones (Registro*

Provincial de las Personas) con los alcances y efectos previstos en los arts. 215 y 216 del código Civil reformado por la ley 23.515. 5) Declarar disuelta la Sociedad Conyugal. Firme y consentida la presente, oficiese al Registro Provincial de las personas a los fines de la toma de razón. Expídase testimonio de la sentencia. Posadas, 27 de Noviembre de 2025. (...) agréguese y téngase presente documental consistente en Acta de Matrimonio con anotación marginal, surgiendo de la misma que no se ha inscripto la Sentencia de Divorcio recaída, LIBRESE NUEVO OFICIO a los mismos fines y efectos que el anterior (el cual no ha sido retirado para su diligenciamiento), para la toma de razón del Divorcio decretado en autos REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Canalis Gabriela Fernanda JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 1 Ira. Circunscripción Judicial ”

Saludo a Ud. muy atentamente.

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11
del mes de Diciembre de 2015 el Sr. Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 3900-1-15 oficio N° S/N de fecha

..... bajo el n° 256943 F°

en Expte N: 212/1998 Vazquez Rafael.
Al Bono y mena Nora Graciela
S/ divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 16, Folio 66 Año 2015

Trámite.....

VIVIANA C F CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

A.C.G. REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

SECCION: Segunda.
TOMO: Primero.
NUMERO Ciento cincuenta y ocho.
En Villa Urquiza, Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las nueve h. del día Veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

VAZQUEZ.
Rafael Alberto
/
MENA.
Nora Graciela

Oficial Público autorizado, comparecieron:
Don Rafael Alberto VAZQUEZ. D.N.I. 13.875.698.
Edad Veintidos años, estado soltero nacionalidad Argentina
no Comerciante lugar de nacimiento Gdor Virasoro, Corrientes domiciliado en Cabred. nº 579. Pdas.
hijo de Cesar VAZQUEZ.
de nacionalidad paraguayo de profesión Comerciante
domiciliado en Cabred nº 579. Pdas. y de
Elvira BOQUET. de nacionalidad paraguaya.
de profesión Modista domiciliado en Cabred. nº 579. Pdas.
y Doña Nora Graciela MENA. D.N.I. 11.479.469.
Edad Veintisiete años, estado soltera nacionalidad Argentina
na. profesión Docente. lugar de nacimiento Concordia - Entre Rios. domiciliada en Bompland. nº 1430
Pdas. hija de Ricardo Desiderio MENA nacionalidad Argentina
no de profesión Empleado domiciliada en Bompland. nº 1430
Pdas. y de Elsa Manuela GUTIERREZ.
de nacionalidad Argentina de profesión Amade casa.
domiciliada en Bompland. nº 1430 Pdas.

NOTA Referencia
Pasa al dorso

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Rafael Alberto VAZQUEZ.
y Doña Nora Graciela MENA.
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Maria Isabel MENA D.N.I. 10.675.297.
Edad Veintinueve años, estado soltera profesión Comerciante
domiciliado en Córdoba nº 48. Pdas.
Nombre y Apellido Esther BOQUET MEDINA C-I-208.541RB
Edad Cuarenta y dos años, estado soltera profesión Amade casa
domiciliado en Cabred nº 579. Pdas.
Leida el acta firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados.

Siguen las firmas

[Handwritten signature]
Custodio

[Handwritten signature]
Catharina Boquet

[Handwritten signature]
RODOLFO
SECRETARÍA TITULAR

Cumplióse con el sellado Ley.

= Viene de la página Anterior =

= Protocolizado: Libro N° 16 — Folio N° 66 — Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 3900-7-2025 Oficio N° de Fecha 03-12-2025
Venido del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría UMCA
Con Asiento en ROSADAS, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: Expte. N° 2121-1998 - VAZQUEZ Rafael Alberto
y Mena NORA GRACIELA S/ DIVORCIO
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos; 2025
VAZQUEZ Rafael Alberto - D.N.I. N° 13.875.698 y Mena
NORA GRACIELA - D.N.I. N° 11.479.469
Fecha de Fallo: 27 de Noviembre 1998
Fdo: DRA. CAROLINA GABRIELI F. Juez Fdo. DRA. ALFICI DIANA MARÍA Secretaria
Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2025.



[Handwritten signature]
ELOISA ARACIOSA
Jefa de la Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 2 de Diciembre de 2026.

REFERENCIA: EXPTE. 212/1998 VAZQUEZ RAFAEL ALBERTO Y MENA NORA GRACIELA S/ DIVORCIO.

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 02.01.2026 08:39:03